

As del proceso del presupuesto

- Comunicación
- Sensibilización
- Convocatoria
- Identificación y registro de los agentes participantes

paración

- Desarrollo de talleres de trabajo
- Formulación de acuerdos y Compromisos

certación

- Articulación de Políticas y Proyectos GR-GLP- GLD

ordinación

- Coordinación para la inclusión del PIP en el PIA
- Rendición de cuentas

malización

ones en la Gerencia de Participación Vecinal
 Octubre, Gral. Vivanco Cdra. 5)



Presupuesto Participativo 2020

Cronograma

Con el Decreto de Alcaldía N° 02 -2019 MPLA, se convoca a los vecinos de Pueblo Libre, se aprueba el cronograma general de las acciones del proceso de formulación de Presupuesto Participativo del Distrito de Pueblo Libre para el año fiscal 2020 siendo de la siguiente manera:

Actividades	Fecha	Lugar
Convocatoria e inscripción de agentes participantes	Del 25 de febrero al 22 de marzo	Gerencia de Participación Vecinal
Taller de capacitación y evento distrital de rendición de cuentas	Viernes 22 de marzo 3:00 pm	Salón San Martín - Palacio Municipal
Taller de identificación de problemas e identificación de iniciativas y priorización de proyectos	Viernes 05 de abril 3:00 pm	Salón San Martín - Palacio Municipal
Evaluación técnica	Del 05 al 23 abril	Municipalidad de Pueblo Libre
Evento distrital de formalización de acuerdos	Martes 23 abril 3:00 pm	Salón San Martín - Palacio Municipal



www.muniplibre.gob.pe

Pueblo Libre
 Capital del Bicentenario



Presupuesto Participativo 2020

¡ÚNETE y DECIDE
 el futuro de nuestro distrito!



¿Qué es el Presupuesto Participativo?

espacio de concertación por el cual la población, las organizaciones sociales y las instituciones del distrito, debidamente representadas, definen en conjunto cómo se van a utilizar una parte de los recursos municipales de inversión, teniendo en cuenta la visión de desarrollo y los proyectos estratégicos considerados en el PDLC.

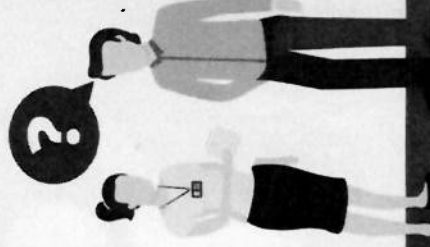
Los responsables en la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado"

¿Qué nos afecta?

La participación para el desarrollo distrital.

El acercamiento entre el Municipio y la organización.

La transparencia en la gestión de los recursos públicos.



¿Quiénes son los Agentes Participantes?

Quiénes tienen participación plena, tanto en las decisiones (voz) como en la toma de decisiones (pueden ser: El Alcalde, el Concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil, miembros del Comité de Coordinación Local Distrital, las organizaciones sociales identificadas e inscritas para el presupuesto y los representantes de las entidades del gobierno nacional que desarrollan acciones en el distrito.

¿Quiénes son los Agentes Participantes?



Identificación y Registro de Agentes Participantes

Cada organización deberá designar a dos (02) delegados, considerando que por lo menos uno de ellos sea mujer, salvo en aquellas organizaciones donde sus integrantes sean sólo hombres o sólo mujeres.

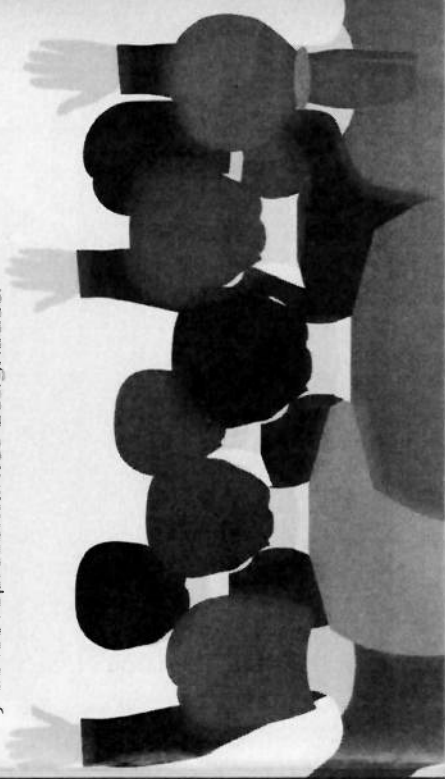
Para su participación, las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad, Registros Públicos u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento.

La Junta Directiva deberá contar con periodo vigente a la fecha de inicio de los talleres, o en proceso de regularización.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

Una carta designando a sus dos (02) representantes para el proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Cada organización llenará la Ficha de Inscripción de Agentes Participantes con los datos de la organización y de los representantes designados.



¿Cuáles son las responsabilidades de los Agentes Participantes?

- Asistir puntualmente y participar en las diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso establecida en el Cronograma de Actividades.
- Contribuir con opiniones y aportes.
- Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en la cual se recopilan las propuestas aprobadas en los talleres.

¿Cómo se financia el Presupuesto Participativo?

Monto asignado por la Municipalidad de Pueblo Libre en el Presupuesto Institucional de Apertura, ya sea con recursos propios o FONCOMUN.

¿La Sociedad Civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión?

Claro que sí, deben participar a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades para la mejora de la calidad de la vida de la población.

Asimismo, desde la Municipalidad, se puede cofinanciar los proyectos con los montos que se determinen de conformidad con la legislación vigente. Recordemos que la población beneficiaria también puede cofinanciar la ejecución de los proyectos de inversión con recursos financieros o apoyando con materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros.